



SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 29 de abril de 2025

número 34

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CÓDIGO de Ética del municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza.	2
PLAN Municipal de Desarrollo de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza 2025.	14



**CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA.**



PRESENTACIÓN

San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, como una ciudad que avanza con trabajo constante, requiere contar con servidores públicos que ejerzan su función de manera cabal, con convicción y con un alto sentido de responsabilidad.

En virtud de lo anterior, el Honorable Ayuntamiento, en respuesta a la confianza ciudadana depositada en él, y a fin de garantizar un servicio público que se rija bajo los más altos estándares de integridad y calidad, expide el Código de Ética del Municipio de San Buenaventura, Coahuila, que promueve los principios del Buen Gobierno y los valores que deben observar las y los servidores públicos en su actuación; además de ser una guía de las acciones que se deben llevar para orientar el comportamiento y desempeño en la gestión pública municipal.

Una de las mayores contribuciones del presente ordenamiento, radica en la responsabilidad de cada una de las Dependencias y Entidades de esta administración, para elaborar su respectivo Código de Conducta con apego a las características de cada una de ellas; y el cual normará las actitudes, hábitos y comportamiento de quienes la integran.

Asimismo, este Código, es parte fundamental de la Estrategia para la Integridad en la Gestión Municipal, en la que la ética en el servicio público, la mejora administrativa, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el combate a la corrupción; conforman el marco de actuación que nos permita alcanzar los objetivos institucionales de este municipio.



**CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA.**



**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

El presente Código de Ética rige en el Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza y será aplicable a cada una de las mujeres y hombres que ejercen el servicio público en el gobierno municipal, sin distingo de su nivel jerárquico, función o vínculo contractual, correspondiéndoles sus conocimientos, observancia, enriquecimiento y permanente difusión.

FORJANDO EL BUEN DESEMPEÑO, MEDIANTE LA ADMINISTRACIÓN EFICAZ CON DISCIPLINA FINANCIERA Y TRANSPARENTE DE LOS BIENES PÚBLICOS.

Tiene como finalidad:

- Establecer principios y valores que den sentido al diario desempeño de las actividades y funciones de cada servidora y servidor público del Municipio de San Buenaventura, coadyuvando a la excelencia de la función administrativa, independientemente de las disposiciones legales que regulan su desempeño.
- Establecer los criterios y valores que impulsen la equidad de género, la no discriminación, la transparencia, honestidad, responsabilidad, un entorno laboral libre de violencia, solidaridad e imparcialidad entre otros considerados imprescindibles para el adecuado ejercicio del poder público.
- Fomentar la conducta ética en el ejercicio de la función pública orientada siempre al servicio de la ciudadanía.

La incorporación a cualquiera de las entidades que componen la administración pública municipal de San Buenaventura implica la promoción de este código de principios y valores por parte de cada trabajadora y trabajador, favoreciendo una imagen del servicio público profesional, cálida, respetuoso de la diversidad, así como un comportamiento congruente en cada uno de los ámbitos de la vida social.

El Código de Ética contiene los principios y valores reconocidos y respetados por los servidores públicos; es una declaración formal de nuestras prioridades éticas y de los deberes inherentes a nuestra conducta y desempeño.

EL CÓDIGO DE ÉTICA ES PUNTUAL, FÁCIL DE COMUNICAR Y COMPRENDER; INSPIRADOR DE ACCIONES CON VALOR Y ESTA BASADO EN 7 POSTULADOS.



**CÓDIGO DE ETICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA.**



POSTULADO 1. NO A LA CORRUPCIÓN

Apegamos nuestra conducta a la ley y al más alto estándar de honestidad e integridad en la búsqueda del interés público. Reconocemos el alto impacto social que nuestro servicio tiene para fortalecer a la confianza ciudadana.

- Declararemos los posibles conflictos de interés en que pudiéramos incurrir, con el objeto de garantizar nuestra imparcialidad en la búsqueda del beneficio público.
- Rechazaremos el dinero, dádivas, obsequios o beneficios que nos ofrezcan directamente o para terceros, por favorecer en nuestro desempeño a personas u organizaciones.
- Utilizaremos los recursos institucionales de que disponemos únicamente para los fines públicos a los que son destinados y ejerceremos nuestras atribuciones exclusivamente buscando el interés de la comunidad.

POSTULADO 2. SERVICIO, RESPETO Y EMPATÍA.

Respetamos los derechos de todas las personas ofreciéndoles un trato amable y con especial empatía hacia los más vulnerables.

- Atenderemos a los ciudadanos y a los compañeros de trabajo de forma diligente, respetuosa y cordial.
- Respetaremos la dignidad, derechos e integridad de los ciudadanos y de nuestros compañeros de trabajo.
- Trabajaremos en equipo para alcanzar objetivos comunes que permitan mejorar la calidad de los servicios que ofrecemos y de los productos que generamos.

POSTULADO 3. AUSTERIDAD Y SOSTENIBILIDAD

Somos administradores de los bienes públicos y no dueños de éstos, por lo que somos austeros, cuidadosos y buscamos forjar un mejor futuro para las siguientes generaciones.

- Utilizaremos únicamente los recursos estrictamente necesarios para cumplir nuestra función.
- Nos conduciremos de forma congruente con nuestros salarios como servidores públicos.
- Aprovecharemos al máximo posible los bienes muebles e inmuebles públicos de que disponemos para beneficio de la sociedad y promoveremos el valor del patrimonio cultural del Estado y el cuidado al medio ambiente.



**CÓDIGO DE ETICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA.**



POSTULADO 4. INNOVACIÓN Y EFICIENCIA.

Buscamos innovar para servir mejor y servir a más.

- Impulsaremos cambios a las estructuras y procesos administrativos para que se reduzcan las ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.
- Apoyaremos las propuestas que tiendan a mejorar o superar deficiencias en la operación en los procesos, en la calidad de trámites y servicios y en el comportamiento ético de los servidores públicos.
- Fomentaremos el establecimiento de los estándares, protocolos de actuación, uso de tecnología idónea y otros mecanismos tendientes a mejorar los trámites y servicios de la función pública.

POSTULADO 5. INCLUSIÓN.

Promoveremos la participación ciudadana a través de la cooperación, la igualdad de género, la solidaridad, tolerancia e inclusión de personas con diversas visiones y capacidades, tanto en nuestro equipo de trabajo como en la sociedad que servimos.

- Trataremos por igual, bajo una óptica de equidad y justicia, a todas las personas, independientemente de su condición social, económica, política, edad, género, religión, raza, preferencias o cualquier otra.
- Otorgaremos igualdad de oportunidades de acceso a la función pública con base en el mérito personal.
- Atenderemos con responsabilidad las recomendaciones de los organismos protectores de los derechos humanos y de la equidad de género.

POSTULADO 6. RESOLUCIÓN JUSTA Y EXPEDITA.

Tomamos decisiones con integridad y prontitud buscando las mejores soluciones para los ciudadanos a los que servimos.

- Desahogaremos los trámites y prestaremos los servicios públicos de forma eficiente, especialmente impulsando tiempos de respuesta rápidos, con criterios de oportunidad que beneficien a los ciudadanos.
- Aplicaremos de manera irrestricta el postulado de legalidad y el postulado de equidad en la competencia que debe existir en los procedimientos de compras y contratos.
- Estaremos atentos a recibir y dar trámite puntual a cualquier denuncia, acusación e inconformidad sobre el desempeño irregular de los servicios públicos o por el uso indebido de bienes públicos.



**CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA.**



POSTULADO 7. TRANSPARENCIA.

Asumimos nuestros cargos dispuestos a rendir cuentas, sabiendo que somos un gobierno abierto al escrutinio público e informamos de nuestras acciones de manera clara, oportuna y veraz, dando puntual cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la información.

- Otorgaremos información y documentación veraz sobre el cumplimiento del servicio público.
- Protegeremos los documentos e información que se deban conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad.
- Apoyaremos las actividades para la identificación, generación, procesamiento, difusión y evaluación de la información en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto.

ARTÍCULO 1.- El código de Ética es de observancia general y obligatoria para los servidores públicos del Honorable Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO 2.- El código de ética tiene por objeto orientar la actuación de las y los servidores públicos del Ayuntamiento, a través de un conjunto de principios y valores inherentes al servicio público.

ARTÍCULO 3.- Para efectos de este código de ética, se entiende por:

I.- Ayuntamiento: El Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza.

II.- Código: Código de ética del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza.

III.- Servidor Público: Toda persona que desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública municipal, quienes serán responsables por los actos y omisiones en que incurran en el desempeño de sus funciones.

IV.- Principios: Conjunto de normas o parámetros éticos fundamentales que rigen el pensamiento o conducta humana.

V.- Valores: Cualidades adquiridas socialmente a partir de los principios que requieren de un aprendizaje o desarrollo social, y que se convierten en acciones valiosas y positivas para la sociedad y el ciudadano.



**CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA.**



VI.- Virtudes: Cualidades que se traducen en hábitos y actitudes para obrar correctamente.

**CAPITULO II
LOS PRINCIPIOS DE UN BUEN GOBIERNO**

ARTÍCULO 4.- En materia de ética, de manera enunciativa más no imitativa, los principios de un BUEN GOBIERNO son:

- Actuar con integridad en el servicio público.
- Ser ejemplo de congruencia en la toma de decisiones.
- Tratar con dignidad y respeto a la ciudadanía.
- Ejercer con honestidad los cargos públicos, sin favorecer intereses personales, familiares o de grupo.
- Manejar con responsabilidad y honradez los recursos públicos.
- Trabajar en equipo con base a resultados y evaluar el desempeño.
- Potenciar el bienestar ciudadano innovando la forma de brindar los servicios.
- Impulsar el progreso de la ciudad a través de la gestión pública eficaz y efectiva.
- Salvaguardar la información de carácter confidencial y evitar un mal uso de la misma.
- Fomentar un clima laboral libre de actos discriminatorios de pensamiento, género, creencia o de grupo.
- Rechazar gráficamente económica y obsequios de terceros para evitar cualquier tipo de conflicto de interés.
- Desempeñar la función pública con transparencia y erradicar todo acto de corrupción.

**CAPITULO III
PRINCIPIOS Y VALORES**

ARTÍCULO 5.- Se consideran como principios los siguientes:

Gobernanza

Se entiende como la construcción colectiva, inclusiva y consensuada de un ambiente generalizado de confianza que afecta positivamente la eficiencia, legitimidad y solidez financiera de la administración pública, estimulando la participación ciudadana.



**CÓDIGO DE ETICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA.**



Es consecuencia de un equilibrio sano y corresponsable entre la vida privada y la pública, teniendo puentes entre los hogares con las secretarías y organismos municipales, potenciándose las condiciones para que todos los sectores de la población ejerzan sus derechos.

Convivencia y seguridad ciudadana.

Principio común a toda la estructura operativa del gobierno municipal, aplicado para la prevención de las violencias, los delitos, las adicciones y los accidentes viales, mediante una suma de acciones con la sociedad civil para coproducir la seguridad ciudadana enfatizando la resolución no violenta de conflictos.

Igualdad.

Es el principio que implica la erradicación de todas las formas de discriminación.

Reconoce en cada persona la libertad para el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias que le permitan hacer elecciones trascendiendo cualquier limitación motivada por estereotipos o prejuicios de forma tal que sus derechos, obligaciones y oportunidades no dependen de su origen étnico, racial, nacional, sexo, género, edad, estado civil, lengua, religión, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, opiniones, preferencia u orientación sexual, o cualquier analogía.

Igualdad de género entre mujeres y hombres.

Este principio ético establece que las necesidades y características de mujeres y hombres son valoradas y tomadas en cuenta de la misma manera, de tal forma que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen de su sexo, eliminando así cualquier forma de discriminación por tal motivo.

Equidad y Género.

Principio ético de justicia que consiste en eliminar los desequilibrios existentes en el acceso y control de los recursos entre mujeres y hombres, para lograr el reconocimiento a las diferencias de género sin que éstas impliquen una razón para discriminar.



**CÓDIGO DE ETICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA.**



Conciliación entre la vida laboral, familiar y personal.

Implica la búsqueda de todas las acciones favorables que permitan a mujeres y hombres, de manera armónica, corresponsable, participativa y desde una perspectiva de género, la mejor concordancia posible entre el mundo del trabajo y la vida familiar.

Combate a la violencia laboral

Principio que compromete a mujeres y hombres con la preservación de un ambiente laboral sano, libre de toda forma de violencia laboral, principalmente el hostigamiento sexual, entendido como un comportamiento inaceptable que contradice las políticas de equidad, igualdad de trato, oportunidades y derechos de las y los trabajadores a recibir un trato justo y respetuoso.

Sustentabilidad

Preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de los recursos naturales, para mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

ARTÍCULO 6.- Se determinan los valores los siguientes:

Honestidad

Obrar con rectitud e integridad en el ejercicio del empleo, cargo o comisión. Actuando en todo momento de manera recta, satisfaciendo el interés general, omitiendo todo provecho o ventaja personal, sin buscar o aceptar compensaciones o prestaciones que comprometan el ejercicio del servicio público.

Imparcialidad.

No hacer distinción por razones de origen étnico, racial, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, estado civil, o cualquier otra analogía.

Actuando sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna, sin perjuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

Valor que invita a una conducta responsable, respetando el derecho de todas las personas, rechazando cualquier gestión que privilegie a un grupo o partido político determinado.



**CÓDIGO DE ETICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA.**



Justicia

Disposición permanente para el debido cumplimiento de las funciones y responsabilidades, que demanda otorgar a cada uno lo que es debido, tanto en sus relaciones con el ayuntamiento, la ciudadanía y quienes integran el servicio público.

Solidaridad

Generación de cohesión social a través del apoyo mutuo, creadora de generosidad, la cooperación, el desprendimiento y la participación.

Legalidad

Conocer, respetar y hacer cumplir la constitución, las leyes y reglamentos que se relacionen con el ejercicio del servicio público, fomentando el respeto y vigilancia de la autonomía municipal, las relaciones y coordinaciones con las instituciones de los demás niveles de gobierno, en el marco de la constitución federal, estatal y las demás leyes de la materia.

Respeto

Dar a todas las personas un trato digno. Sin realizar actos de exclusión o discriminatorios hacia la ciudadanía o con las trabajadoras y trabajadores que integran la administración municipal. Tener para toda la gente un trato digno, cortés, cordial y tolerante, sin importar su origen étnico, racial, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, estado civil, o cualquier otra analogía.

Responsabilidad

Responder por las consecuencias derivadas del ejercicio del servicio público, obrando con la premisa de saber responder a las acciones realizadas afrontando las consecuencias de cada acto, encaminando el proceder hacia la satisfacción de las demandas sociales.

Transparencia

Garantizar el acceso de toda persona a la información pública que genere, recopile, mantenga, procese, administre o se encuentre en posesión de las dependencias y entidades municipales, favoreciendo una rendición de cuentas constante, permitiendo el libre acceso de la población sin más límites que las que la propia ley imponga.



**CÓDIGO DE ETICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA.**



**CAPITULO IV
MISIÓN Y VISIÓN**

ARTÍCULO 7.- La misión del Ayuntamiento del municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza es Gobernar y administrar de forma eficiente, eficaz y transparente los recursos del Gobierno Municipal, garantizando calidad, honestidad e igualdad de género con la finalidad de que prevalezca un ambiente de tranquilidad y prosperidad en el municipio. Establecer un gobierno en el que predomine el diálogo, la negociación, el acuerdo y la participación ciudadana en la vida pública, orientador de una administración que impulse obras y proyectos de impacto social y económico con gran impulso a las y los ciudadanos Sambonenses.

ARTÍCULO 8.- La visión del Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza es ser un gobierno municipal cercano, con un desarrollo sostenible, buscando las estrategias que nos permitan resolver las demandas de la sociedad con eficiencia y eficacia, apoyado en una planeación democrática, incluyente que garantice la estabilidad social y económica, que pueda ofrecer una vida digna y segura para todos los Sambonenses, con acceso a la salud, educación, alimentación y justicia, con la finalidad de mantener una convivencia armónica que garantice la tranquilidad y mejoramiento en la calidad de vida de toda la población del municipio.

**CAPITULO V
DE LAS VIRTUDES DE LAS Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.**

ARTÍCULO 9.- Las y los servidores públicos deben caracterizarse por gozar de una amplia gama de virtudes, entre ellas podemos encontrar las siguientes:

- Puntualidad: Hacer las cosas a su debido tiempo; llegar a un lugar a la hora convenida.
- Disciplina: Poner en práctica en toda circunstancia u ocasión, acciones de una manera ordenada y perseverante para alcanzar un bien o fin determinado.
- Cortesía: Manifestar respeto y atención hacia otro individuo. Expresar buenas maneras y reconocimiento de las normas sociales que se consideran como correctas o adecuadas.



**CÓDIGO DE ETICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA.**



- Calidad en el servicio: Ofrecer al ciudadano (a) los mejores procesos, bienes o servicios. Hacer bien las cosas a la primera vez para evitar la repetición.
- Profesionalización: Mantener un espíritu constante de superación para garantizar la calidad del quehacer institucional, que permita a las y los servidores públicos calificados contribuir a que su misión sea más efectiva y abierta.
- Vocación de servicio: Ser constante e involucrarse en su trabajo para incrementar la productividad y contribuir al desarrollo de las tareas del gobierno y de la sociedad; es una inclinación natural o adquirida que debe caracterizar a las y los servidores públicos.
- Tolerancia: Respetar toda situación. Acción, postura de condescendencia u opiniones diversas o contrapuestas.

**CAPITULO VI
DE LA OBLIGATORIEDAD**

ARTÍCULO 10.-Las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, están obligados a cumplir las disposiciones de este código, lo cual deberá ser supervisado por el titular de la Dependencia o Entidad correspondiente.

**CAPITULO VII
DE LA CARTA COMPROMISO**

ARTÍCULO 11.- Las y los servidores públicos, al ocupar el cargo deberán suscribir una Carta Compromiso, en la que se comprometerán a desempeñar su empleo, cargo o comisión, conforme a los principios y valores establecidos en este código.

**CAPÍTULO VIII
DE LA APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN.**

ARTÍCULO 12.-La Contraloría Municipal será el órgano sancionador, así como la dependencia competente para aplicar, interpretar, difundir y evaluar el cumplimiento del presente código y los códigos de conducta; sin embargo, será responsabilidad de las y los Titulares de las Dependencias y Entidades fomentar su conocimiento y el estricto ejercicio de los principios y valores que en él se contienen.



**CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA.**



La Contraloría del municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, para los efectos del acuerdo, actuará como Comité de Ética la función de conocer, analizar y emitir opiniones respecto a situaciones relativas al cumplimiento del Código de Ética. Los servidores públicos deberán atender las citas que dicho comité las haga.

Se deberán seguir los siguientes pasos:

- Difusión y suscripción del código de ética por todos los servidores públicos e integración en su respectivo expediente laboral.
- Suscripción del código de ética por el personal de nuevo ingreso como parte del proceso de contratación.
- Implementación de cursos de inducción para personal de nuevo ingreso.
- Realización de concursos entre dependencias sobre prácticas ejemplares para cada uno de los 7 postulados.
- Desarrollo de programas de capacitación para servidores públicos.

**CAPITULO IX
DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

PRIMERA.- El presente Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDA.- Las servidoras y servidores públicos integrantes del H. Ayuntamiento, que encabezan las direcciones generales, cuya designación sea competencia del Presidente Municipal y en general, toda persona empleada en la administración pública municipal, deberá observar, comunicar y dar a conocer el presente Código y fomentar e incentivar su cumplimiento al personal a su cargo.

TERCERA.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente Código de Ética.

San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza a 31 de marzo de 2025

**C. MTRO. HUGO IVÁN LOZANO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2025-2027

HUGO IVÁN LOZANO SÁNCHEZ

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE
ZARAGOZA**

INDICE

<i>Presentación.....</i>	<i>2</i>
<i>Introducción.....</i>	<i>4</i>
<i>Misión</i>	<i>4</i>
<i>Visión</i>	<i>4</i>
<i>Principios de Actuación.....</i>	<i>4</i>
<i>Diagnóstico.....</i>	<i>7</i>

Eje 1 Cercano y Moderno

<i>1.1. Obras Públicas.....</i>	<i>14</i>
<i>1.2. Educación y Cultura.....</i>	<i>14</i>
<i>1.3. Desarrollo Rural.....</i>	<i>15</i>
<i>1.4. Equidad de Género y Derechos Humanos.....</i>	<i>16</i>

Eje 2 Eficaz y transparente.

<i>2.1. Sindicalía.....</i>	<i>19</i>
<i>2.2. Secretaría del Ayuntamiento.....</i>	<i>19</i>
<i>2.3. Contraloría.....</i>	<i>20</i>
<i>2.4. Tesorería.....</i>	<i>22</i>

Eje 3 Próspero y Dinámico.

<i>3.1. Fomento Económico.....</i>	<i>25</i>
<i>3.2. Turismo.....</i>	<i>25</i>
<i>3.3. Deportes.....</i>	<i>26</i>

Eje 4.- Humano e igualitario

<i>4.1. Desarrollo Social.....</i>	<i>29</i>
<i>4.2. Salud.....</i>	<i>29</i>
<i>4.3. DIF.....</i>	<i>30</i>

Eje 5.- Seguro y en Orden.

<i>5.1. Seguridad Pública.....</i>	<i>33</i>
<i>5.2. Transporte y Vialidad.....</i>	<i>35</i>
<i>5.3. Protección Civil.....</i>	<i>35</i>

Eje 6.- Desarrollo Sustentable.

<i>6.1. Servicios Primarios.....</i>	<i>38</i>
<i>6.2. Sistemas de Aguas y Saneamiento (SIMAS).....</i>	<i>39</i>

<i>Seguimiento y Evaluación.....</i>	<i>41</i>
--------------------------------------	-----------

.

PRESENTACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo del municipio de San Buenaventura, Coahuila, se erige como un documento fundamental que guía la acción del gobierno municipal en su búsqueda por mejorar la calidad de vida de sus habitantes y promover un desarrollo sostenible y equitativo. Este plan no solo responde a las necesidades y aspiraciones de la comunidad, sino que también se alinea con el marco normativo establecido en el Código Municipal del Estado de Coahuila, particularmente en su artículo 105, que establece la obligación de los municipios de elaborar y actualizar su PMD cada tres años.

El artículo 105 del Código Municipal establece que el Plan Municipal de Desarrollo debe contener un diagnóstico de la situación actual del municipio, así como los objetivos, estrategias y acciones que se implementarán para alcanzar un desarrollo integral. Este marco legal proporciona la base para que el gobierno municipal actúe de manera responsable y transparente, asegurando que las decisiones se tomen con base en un análisis riguroso de la realidad local y en consulta con la ciudadanía.

El desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo de San Buenaventura se lleva a cabo a través de un proceso participativo que involucra a diversos actores de la comunidad, incluyendo ciudadanos, organizaciones civiles, y sectores productivos. Este enfoque busca garantizar que las voces de todos los sectores de la población sean escuchadas y consideradas en la formulación de políticas públicas. A través de talleres, foros y encuestas, se recogen las opiniones y necesidades de la población, lo que permite construir un diagnóstico que refleje la realidad del municipio.

Una vez establecido el diagnóstico, se definen los objetivos estratégicos que guiarán el desarrollo del municipio en los próximos años. Estos objetivos están diseñados para abordar las principales problemáticas identificadas, tales como el acceso a servicios básicos, la generación de empleo, la educación, la salud y la infraestructura. Cada objetivo se acompaña de estrategias y acciones concretas que permitirán su cumplimiento, asegurando así un enfoque integral y coordinado en la gestión pública.

Es importante destacar que el Plan Municipal de Desarrollo de San Buenaventura no opera de manera aislada, sino que se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Estatal de Coahuila. Esta sinergia es fundamental para garantizar que las acciones a nivel municipal contribuyan a los objetivos y metas establecidos en el ámbito estatal, promoviendo un desarrollo armónico y cohesionado en toda la entidad. La coordinación entre ambos niveles de gobierno es esencial para optimizar recursos y maximizar el impacto de las políticas públicas.

Además, el Plan Municipal de Desarrollo de San Buenaventura se enmarca dentro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esta agenda establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos. Al integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Plan de Desarrollo Municipal, el municipio se compromete a trabajar hacia un desarrollo que no solo sea económico, sino también social y ambientalmente responsable. Esto implica la implementación de políticas que promuevan la igualdad de género, la educación de calidad, la salud y el bienestar, así como la sostenibilidad ambiental.

El rumbo que tendrá este gobierno es fijo en mantener un gobierno cercano y abierto a la población, sin distinción alguna.

PROFR. HUGO IVÁN LOZANO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

Con base en las demandas sociales, políticas y económicas de San Buenaventura, se ha elaborado este Plan Municipal de Desarrollo el cual cuenta con **SEIS EJES** rectores en los cuales se plantean los objetivos y las estrategias correspondientes.

El plan ordena y comparte las obras y acciones que el gobierno municipal ejecutará durante el periodo de esta administración.

El primer eje rector es un **San Buenaventura Cercano y Moderno**, se encuentra orientado a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos mediante la modernización de infraestructuras, la promoción de la equidad y el acceso a servicios básicos y culturales, se busca tener un municipio más cercano a las necesidades de la ciudadanía y, a la vez, moderno, en términos de infraestructura, acceso a servicios, y justicia social, con el objetivo de generar un entorno más equitativo y dinámico para todos.

El segundo eje rector es un **San Buenaventura Eficaz y Transparente**, el cual se encuentra orientado a fortalecer la eficiencia administrativa y la transparencia en la gestión pública, asegurando que los recursos y procesos sean claros y accesibles para la ciudadanía, buscando mejorar la gestión del gobierno municipal a través de una administración eficiente y transparente, donde la rendición de cuentas y el manejo responsable de los recursos sean principios clave. Además de fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus autoridades, promoviendo una mayor participación y control social en los asuntos públicos.

El tercer eje rector es un **San Buenaventura Próspero y Dinámico**, orientado a impulsar el desarrollo económico del municipio, promoviendo tanto la generación de empleo como el fortalecimiento de los sectores clave para el bienestar y crecimiento, su objetivo es hacer crecer a San Buenaventura de manera próspera y dinámica a través del fomento a la economía, turismo y deporte, buscando fortalecer la infraestructura deportiva, del municipio, además de generar oportunidades laborales y mejorar la calidad de vida de todos los Sambonenses.

El cuarto eje rector es un **San Buenaventura Humano e Igualitario**, basado en mejorar el bienestar de la población, promoviendo la inclusión social, el acceso a servicios básicos y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, promoviendo la inclusión social, el acceso universal a servicios básicos (como la salud y la educación) y el apoyo a las familias y personas en situación de vulnerabilidad, así como fortalecer los derechos y oportunidades para todos los ciudadanos, este eje tiene un impacto directo en la calidad de vida de los habitantes, fomentando una sociedad más equitativa, solidaria y en armonía.

El quinto eje rector es un **San Buenaventura Seguro y en Orden**, está basado en garantizar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos a través de la

implementación de políticas y acciones que fortalezcan la seguridad pública, la movilidad eficiente y segura, así como la protección ante contingencias y emergencias, creando un entorno de confianza, orden y prevención en el municipio.

El sexto eje rector es **un San Buenaventura de Desarrollo Sustentable**, en este eje, se pretende promover el desarrollo del municipio de manera que se satisfagan las necesidades actuales de la población, sin comprometer los recursos y el bienestar de las generaciones futuras, buscando impulsar un modelo de crecimiento que sea respetuoso con el medio ambiente y el fomento de la participación ciudadana en la protección del entorno. Busca impulsar el crecimiento del municipio de manera responsable con el medio ambiente, promoviendo el uso racional de los recursos naturales. A través de la coordinación de SIMAS y Recursos Primarios, para garantizar el acceso al agua potable de calidad.

MISIÓN

Gobernar y administrar de forma eficiente, eficaz y transparente los recursos del Gobierno Municipal, garantizando calidad, honestidad e igualdad de género con la finalidad de que prevalezca un ambiente de tranquilidad y prosperidad en el municipio. Establecer un gobierno en el que predomine el diálogo, la negociación, el acuerdo y la participación ciudadana en la vida pública, orientador de una administración que impulse obras y proyectos de impacto social y económico con gran impulso a las y los ciudadanos Sambonenses.

VISIÓN

Ser un gobierno municipal cercano, con un desarrollo sostenible, buscando las estrategias que nos permitan resolver las demandas de la sociedad con eficiencia y eficacia, apoyado en una planeación democrática, incluyente que garantice la estabilidad social y económica, que pueda ofrecer una vida digna y segura para todos los Sambonenses, con acceso a la salud, educación, alimentación y justicia, con la finalidad de mantener una convivencia armónica que garantice la tranquilidad y mejoramiento en la calidad de vida de toda la población del municipio.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.

Durante esta administración quienes conformamos la misma, debemos tener en cuenta los principios y valores que deben regir nuestro gobierno y quehacer público-gubernamental, en beneficio de todos los ciudadanos de San Buenaventura.

Transparencia: La administración debe garantizar que todas sus acciones y decisiones sean accesibles y comprensibles para la ciudadanía, promoviendo la rendición de cuentas.

Participación Ciudadana: Fomentar la inclusión de la comunidad en la toma de decisiones, asegurando que los ciudadanos tengan voz y voto en los asuntos que les afectan.

Eficiencia y Eficacia: La administración debe buscar el uso óptimo de los recursos públicos, asegurando que los servicios se brinden de manera efectiva y con el menor costo posible.

Equidad: Promover políticas que garanticen el acceso igualitario a los servicios y oportunidades para todos los ciudadanos, sin discriminación.

Sostenibilidad: Implementar acciones que protejan el medio ambiente y promuevan el desarrollo sostenible, asegurando un futuro viable para las próximas generaciones.

Innovación: Fomentar la creatividad y la adopción de nuevas tecnologías en la gestión pública para mejorar los servicios y la atención a la ciudadanía.

Responsabilidad: Los servidores públicos deben actuar con integridad y asumir las consecuencias de sus decisiones, garantizando que se cumplan las normas y leyes.

Colaboración: Establecer alianzas con otras instituciones, organizaciones y la comunidad para abordar de manera conjunta los desafíos locales.

Atención al Ciudadano: Priorizar la atención y el servicio a la ciudadanía, asegurando que sus necesidades y preocupaciones sean escuchadas y atendidas de manera oportuna.

Formación Continua: Promover el desarrollo profesional y la capacitación constante de los servidores públicos para mejorar su desempeño y adaptarse a los cambios en la sociedad.

Estos principios pueden ayudar a construir un gobierno municipal más justo, eficiente y cercano a la ciudadanía.

DIAGNÓSTICO

HISTORIA.

El origen del nombre de San Buenaventura es en honor a San Buenaventura, Santo italiano del siglo XII.

San Buenaventura fue fundada varias ocasiones, antes de ocupar el sitio donde se encuentra actualmente. En el año de 1674 fue inicialmente fundada como misión en un paraje cercano a la hoy Cuatro Ciénegas, por los frailes Dionisio de San Buenaventura, Juan Larios y Manuel de la Cruz; posteriormente, debido a la hostilidad de los indios, es trasladada a un sitio cercano a la actual Lamadrid. Como continuaron los problemas con las tribus vecinas, se extinguió esta misión. En el año de 1692, ahora en un lugar cercano al hoy Sacramento, se funda nuevamente la misión con el nombre de San Buenaventura de los Colorados, ya que estaba habitada por los indios colorados y tocas. Más tarde, en el año de 1748, el entonces virrey Juan Francisco de Jiménez y Horcacitas, conde de Revillagigedo, dispuso se extinguiera la misión y se fundara en el sitio de un pueblo, al que se le dio el nombre de Nuestra Señora de Guadalupe de Horcacitas de San Buenaventura; posteriormente el 25 de abril de 1800 se erigió en villa, quedando solo con el nombre inicial de San Buenaventura, que actualmente conserva.

En el año de 1981, adoptó el escudo de armas diseñado por el arquitecto Arturo Falcón Sánchez. El escudo presenta como rasgo particular el caudal del río Nadadores, que atraviesa el Municipio en su lado sur, figura también la torre de la iglesia, flanqueada por una arboleda que representa la vegetación de la cabecera municipal.

Asimismo, se observa un ejemplar del ganado predominante del lugar, sobre el dibujo del escudo se puede leer la frase Semper Laboris, en un listón tricolor, la cual significa: Siempre trabajando, lema que caracteriza a los habitantes del municipio. Al calce una guirnalda formada por dos mazorcar, dos espigas de sorgo, dos de trigo y dos racimos de nuez que representan la producción agrícola del lugar, en la bordura aparece la leyenda: San Buenaventura Coahuila, a la cual se adhieren unos forjados de acero, en la parte superior e inferior del escudo.

TERRITORIO.

El Municipio de San Buenaventura se encuentra localizado en el centro del estado, limita con los municipios de Frontera, Escobedo, Abasolo, Progreso, Múzquiz, Nadadores y Ocampo. Se localiza a una distancia aproximada de 235 kilómetros de la capital del estado. Su término municipal es irregular alargándose de Noreste a Sureste y cuenta con una superficie de 6,444.62 kilómetros cuadrados, que representan un 2.33% del total de la superficie del Estado. Su altitud media es de 496 metros sobre el nivel del mar y está ubicada en el paralelo 27 grados 04 minutos

de latitud Norte y 101 grados 33 minutos longitud Oeste del Meridiano de Greenwich.

La cabecera municipal representa el asentamiento más importante en las coordenadas 101°32'48" longitud oeste y 27°03'45" latitud norte, a una altitud de 490 metros sobre el nivel del mar.

POBLACIÓN.

La población total del municipio durante el último censo realizado por INEGI en el 2020 fue de 24,759 habitantes, los cuales 12,275 pertenecen al sexo masculino representando un 49.57% de la población total del municipio, mientras que 12,484 habitantes representan al sexo femenino, siendo el 50.42% de la población total del municipio.

El incremento de la población en general de la población fue de 1,172 habitantes conforme a la información que existía en la población del 2015.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO

EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL.

Agua y drenaje.

El agua es el líquido vital para que el ser humano pueda realizar las principales labores cotidianas del ser humano, por ello según el Censo de Población y Vivienda 2020 en San Buenaventura, de las 7,619 viviendas el 99.44% es decir 7,577 contaban con este servicio en sus viviendas, mientras que el .05% es decir 34 viviendas no contaban con el vital líquido de manera entubada y solo el .10% no especifico en el Censo.

En el aspecto del drenaje el cual es de suma importancia para el desarrollo de vida de las familias del municipio, en el año 2020 según el Censo de Población y Vivienda de este año, San Buenaventura contaba con 7,619 viviendas de las cuales el 98.20% es decir 7,481 viviendas disponían de drenaje en sus casas, mientras que el 1.69%, 129 viviendas no disponían de drenaje y solo el .10% no se especificó en el Censo.

Aún y con estos indicadores nos daremos a la tarea de no bajar bandera en estos aspectos a fin de lograr que todos los ciudadanos de San Buenaventura cuenten con todos los servicios de primera necesidad; puesto que las acciones que se pretenden accionar tienen la principal misión de abordar los principales temas de la Agenda 2030 como principio fundamental para combatir la pobreza de nuestro municipio.

Energía Eléctrica.

En el censo de Población y Vivienda de nuestro Municipio contaba con una disponibilidad de energía eléctrica de 99.44% el equivalente a 7,574 viviendas de las 7,619 que existían en el municipio; solo el .48% no disponía de este servicio y accedía a 37 viviendas y un .10 no se especificó.

Respecto a este rubro, estaremos gestionando acciones para que todas las familias cuenten con energía eléctrica, además de mantener programas y acciones que lleven a San Buenaventura como el municipio más iluminado.

Salud.

El acceso a la salud es un derecho universal que tenemos todos los seres humanos, es por ello que los habitantes deben contar con este derecho; según el Censo de Población y Vivienda 2020 la población de San Buenaventura era de 24,759 habitantes de los cuales 20,967 se encontraban afiliados a algún servicio de salud, representando un 84.68% de la población, mientras que el 15.08% no estaban afiliados a un servicio de salud y el .23% no especificó.

Alimentación.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 de las 7,582 viviendas el 4.66% se quedaron sin acceso a alimentos por falta de dinero, mientras que las restantes no se vieron limitadas en el acceso a alimentos por falta de dinero.

Para tal efecto nuestro plan es seguir con programas que fortalezcan y combatan el **principio de cero hambre** que establece la agenda 2030.

Vivienda

A pesar de que el Censo de Población y Vivienda 2020 arrojó como resultado que en San Buenaventura solo el .32% de las viviendas es decir 25 viviendas cuentan con pisos de tierra de las 7,619 viviendas existentes en ese momento; aun así en esta próxima administración se gestionarán programas para abatir totalmente el rezago en esta materia y dar atención a quienes no cuenten con este servicio que nos ayuda a poder medir la pobreza que se vive en las comunidades, para poder contribuir con la agenda 2030 y así poder erradicar la pobreza en el Mundo, en México y en San Buenaventura.

Seguridad Pública.

En cuanto a seguridad pública se refiere en San Buenaventura según el Censo de Población y Vivienda 2020, manifestaron que los principales delitos cometidos por denuncias se encuentra con un 22.7% la violencia familiar y el narcomenudeo, un 18.2% daño a la propiedad, 13.6% otros delitos de fuero común, 9.09% robo y lesiones y como ultimo el fraude con un 4.55%.

EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

La educación es parte importante de los cambios que hay en la sociedad, es de suma importancia que nuestra administración se enfoque en programas en materia educativa que promuevan el aprendizaje de los alumnos, con una cercanía con los docentes, alumnos y padres de familia, teniendo siempre en vista resolver las necesidades desde el ámbito municipal.

En el municipio contamos con instituciones educativas de todos los niveles, las cuales atienden a la población de todas las edades a continuación se presentan las instituciones educativas registradas.

Nº	Nombre de la Institución	Nivel Educativo	Cantidad de alumnos
	Jardín de Niños Aureliano Esquivel	Preescolar	162
	Jardín de Niños Jaime Torres Bodet	Preescolar	97
	Jardín de Niños Amanecer	Preescolar	94
	Jardín de Niños Miguel Hidalgo TM	Preescolar	101
	Jardín de Niños Miguel Hidalgo TV	Preescolar	19
	Jardín de Niños Amado Nervo TM	Preescolar	117
	Jardín de Niños Amado Nervo TV	Preescolar	25
	Jardín de Niños Guelatao	Preescolar	88
	Jardín de Niños Lázaro Cárdenas TM	Preescolar	53
	Jardín de Niños Lázaro Cárdenas TV	Preescolar	22
	Lic. Benito Juárez	Primaria	225
	Año de Juárez		326
	Margarita Maza de Juárez		149
	Nuevo Horizonte		374
	Dieciséis de septiembre		374
	Revolución		146
	Ricardo Flores Magón		193
	Gral. Ignacio Zaragoza		363
	Dr. Ruperto del Valle		347

	Gral. Lucio Blanco		116
	Venustiano Carranza	Primaria	17
	Francisco I Madero		36
	Miguel Cardenas		38
	Francisco I Madero		8
	Emilio Carranza		12
	Telesecundaria Jesús Carranza		57
	Andrés S. Viesca	Secundaria	940
	CECyTEC Francisco Coss Ramos	Bachillerato	813
	CBTA 209	Bachillerato	268
	UTRCC		94
	CEUC		208
	Misión Cultural		----
	CAM		56

En lo que se refiere a la cultura, estaremos proponiendo un presupuesto para poder fortalecer en este rubro, desarrollando al máximo acciones para que el municipio cuente con lo siguiente:

Arquitectónicos: Palacio Municipal, de estilo colonial por su fachada de piedra tallada, construido en el año de 1910; la torre de la iglesia del Santo Patrono de San Buenaventura, así como su Kiosko ubicado en la plaza principal.

Fiestas, danzas y tradiciones: El evento tradicional más grande del municipio es el festejo de las tradicionales ferias del 14 de julio, así como los respectivos eventos en los festejos del Santo Patrono de San Buenaventura, en donde están presentes los juegos mecánicos, cabalgata y eventos artísticos.

Históricos: El Monumento de Miguel Hidalgo y Costilla, un busto en memoria del Caudillo Francisco Villa y otro en memoria de Benito Juárez.

EN MATERIA DE GOBIERNO.

San Buenaventura cuenta con instancias de gobierno que vienen a fortalecer las actividades gubernamentales las cuales son:

Un Ministerio Público que pertenece a la Fiscalía General del Estado; su actividad principal es la impartición de justicia y el mantenimiento de la seguridad y el orden público.

Una Oficina de Recaudación de Rentas, perteneciente a la Secretaría de Finanzas; su actividad principal es la administración pública en general.

Una Oficialía del Registro Civil; su actividad principal es llevar el registro de diversos trámites oficiales en general.

Una Coordinación Municipal de Programas Sociales. Perteneciente a la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social; su actividad es coordinar actividades administrativas de instituciones de bienestar social.

Una oficina del Instituto Estatal de Educación para Adultos, perteneciente a la Secretaría de Educación y Cultura, su actividad principal es atender a adultos mayores de 18 años a culminar sus estudios de primaria y secundaria.

Una oficina de SAGARPA, su actividad es la regulación y fomento agropecuario en el municipio.
Una Presidencia Municipal; su actividad se centra en la administración pública municipal general.

Administración Pública Municipal

Este municipio se ha caracterizado por ser un Municipio transparente, encontrándose siempre en los primeros lugares como uno de los más transparentes del Estado, cuenta con su página web. <http://www2.icaei.org.mx/ipo/dependencia.php?dep=57#pageload> Del Instituto Coahuilense de Acceso a la información, en la cual se pública la información referente al Municipio de San Buenaventura, en dicha información podemos encontrar la estructura orgánica municipal, planes, programas y proyectos municipales, datos financieros e información de tipo general.

Información histórica financiera.

Tanto los ingresos, como los egresos en San Buenaventura son variables, sin embargo, siempre se ha optado por un incremento en la siguiente tabla comparativa se puede observar los incrementos en ambas vertientes.

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024
Ingresos	123,495,137.00	105,964,651.35	98,984,290.96	115,824,351,.54	124,043,201.94
Egresos	114,534,329.00	104,435,047.71	93,414,629.92	122,712,200.39	123,774,481.80

Eje 1

Cercano y Moderno.



**SAN
BUENAVENTURA**

¡Juntos avanzamos!

Administración 2025-2027

Eje rector 1.- Un San Buenaventura Cercano y Moderno

Objetivo general: Nuestro compromiso como administración es centrarnos en mejorar la calidad de vida de los sambonenses a través de la modernización de los servicios públicos y la cercanía a la atención de las necesidades que tiene la comunidad.

Referencia sectorial: De educación, equidad, inclusión y desarrollo de obras.

Vinculación del Eje, Objetivos y líneas de acción con los ODS de la ONU y la Agenda 2030.



1.1 Obras Públicas. Bajo este departamento buscaremos tener un municipio moderno con mejor infraestructura y con nuevas vialidades que den una mejor visión de San Buenaventura.

1.1.1 Obras públicas y Desarrollo Urbano:

- 1.1.1.1 Ejecutar obras acordes al tiempo, recursos y necesidades de más prioridad.
- 1.1.1.2 Construcción de pavimentación.
- 1.1.1.3 Construcción de drenaje.
- 1.1.1.4 Construcción de agua potable.
- 1.1.1.5 Bacheo de la ciudad.
- 1.1.1.6 Rehabilitación de pintura en cordones y vialidades.
- 1.1.1.7 Rehabilitación de carpeta asfáltica.
- 1.1.1.8 Rehabilitación del Centro Histórico.
- 1.1.1.9 Rehabilitación de Escuelas y Jardines de niños.
- 1.1.1.10 Apoyo a Ejidos.
- 1.1.1.11 Mantenimiento y conservación de la fachada de Presidencia, y obras esculturales e históricas del municipio.
- 1.1.1.12 Aprobar la apertura o ampliación de las vías públicas y decretar la nomenclatura de calles, plazas y jardines públicos.
- 1.1.1.13 Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia tomando en cuenta sus respectivas jurisdicciones territoriales.
- 1.1.1.14 Tomar su participación en la formulación de planes de desarrollo regional.

1.2.- Educación y Cultura. Para este gobierno la educación es la base del desarrollo de la sociedad y permite mejorar nuestro bienestar social, calidad de vida y el acceso a mejores oportunidades, así como el fortalecimiento de valores y las relaciones sociales. Nuestro gobierno se orientará a fortalecer y promover el

desarrollo integral de todos los alumnos, así como el fortalecimiento del trabajo docente.

1.2.1. Educación de calidad. Nuestro gobierno tiene en mente que la educación es una herramienta importante para el desarrollo del ser humano, mediante acciones específicas haremos hincapié a lo que establece el objetivo 4 de la Agenda 2030 al garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

1.2.1.1. Implementar programa de mejora en los planteles educativos donde se dote de pintura y material de primera necesidad para rehabilitar los centros y espacios educativos.

1.2.1.2. Implementar operativo de seguridad en la salida de las escuelas.

1.2.1.3. Gestionar y apoyar con equipo para el acondicionamiento de los espacios educativos.

1.2.1.4. Gestionar y apoyar en la rehabilitación, mantenimiento y limpieza en la infraestructura educativa del municipio.

1.2.1.5. Gestionar y apoyar con estímulos económicos a jóvenes para que puedan continuar con sus estudios, tal y como lo plantea una de las metas del objetivo 4 de la Agenda 2030.

1.2.2. Ciencia y tecnología.

1.2.2.1. Implementar programas digitales en las instituciones educativas, que permitan mejorar la educación de los alumnos.

1.2.2.2. Gestionar y apoyar a los estudiantes con dificultades para transporte para poder trasladarse a sus instituciones educativas.

1.2.3. De promoción a la cultura.

1.2.3.1. Difundir el patrimonio histórico, artístico, cultural del municipio mediante su vinculación con las actividades turísticas.

1.2.3.2. Realizar actividades culturales con el fin de acercar a la ciudadanía al arte y la cultura.

1.3. Desarrollo Rural. La agricultura y la ganadería son las principales actividades económicas del municipio, nuestro gobierno pretende implementar una política que fortalezca la producción, la generación y promoción de empleos a través de la inversión pública y privada con estrategias que permitan atraer capital a los sectores productivos y con esto satisfacer las necesidades de fuentes de empleo de las comunidades rurales.

1.3.1 Producción del Campo.

1.3.1.1 Implementar acciones para obtener fertilizantes, semillas y otros productos del campo.

1.3.1.2. Gestionar apoyos para la mejora genética animal y la sanidad animal (vacunación).

1.3.1.3. Capacitación a productores agrícolas.

1.3.1.4. Desarrollar la infraestructura rural mediante la implementación de programas como capacitaciones técnicas y consejos rurales.

- 1.3.1.5. Establecer apoyo de entrega de semillas a los sectores productivos.
- 1.3.1.6. Fortalecer la actividad agrícola.

1.3.2. Mejora y desarrollo de actividades rurales.

- 1.3.2.1. Atender incendios forestales con el fin de evitar la degradación del recurso forestal por los efectos del fuego.
- 1.3.2.2. Gestionar proyectos de inversión en maquinaria agrícola.
- 1.3.2.3. Impulsar las tradiciones en las comunidades rurales.
- 1.3.2.4. Gestionar los trámites para la obtención de fierros de herrar y señal de sangre.

1.4. Equidad de Género y Derechos Humanos. La equidad de género se encuentra muy presente dentro de nuestro gobierno, en donde respetamos y hacemos valer sus derechos, brindando espacios físicos de recreación, empleo, seguridad, servicios de salud etc. así como brindar oportunidades de crecimiento en cualquier sector productivo.

1.4.1. Equidad de Género.

- 1.4.1.1. Incrementar la participación de las mujeres en la vida económica, política, cultural y social.
- 1.4.1.2. Realizar actividades en las que promuevan la cultura de género dentro de la sociedad.
- 1.4.1.3. Organizar ferias temáticas para la prevención y erradicación de la violencia de género.
- 1.4.1.4. Promover acciones, programas y proyectos dirigidos al desarrollo integral de las mujeres.
- 1.4.1.5. Publicidad informativa para incentivar la equidad de género.

1.4.2. Derechos Humanos.

- 1.4.2.1 Gestionar conferencias acerca de los derechos humanos.
- 1.4.2.2. Asesoría jurídica en materia de los derechos humanos.
- 1.4.2.3. Celebrar convenios de colaboración con otros órdenes de gobierno.

Departamento	Proyectos Prioritarios
Obras Públicas	• Obras de Pavimentación. • Programa de Bacheo • Construcción de drenaje y agua potable.
Educación y Cultura	• Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura educativa. • Implementación de programas digitales en la educación.

Desarrollo Rural	• Apoyo a campesinos con semillas. • Apoyo para la mejora genética animal y sanidad animal.
Equidad de Género y Derechos Humanos	• Participación de las mujeres en la vida económica. • Creación del Centro de Justicia para las mujeres

Eje 2

Eficaz y transparente



**SAN
BUENAVENTURA**

¡Juntos avanzamos!

Administración 2025-2027

Eje rector 2.- Un San Buenaventura Eficaz y transparente.

Objetivo general: Nuestro objetivo es garantizar que la administración municipal sea eficaz en la ejecución de sus funciones, así como transparente en sus procesos para fomentar la confianza ciudadana.

Referencia sectorial: Fiscalización y rendición de cuentas.

Vinculación del Eje, Objetivos y líneas de acción con los ODS de la ONU y la Agenda 2030.



2.1.-Sindicalía. Desde un departamento que atienda satisfactoriamente los procesos legales a través de sus funcionarios públicos, brindando así la seguridad jurídica necesaria en el marco de la legalidad, nuestro gobierno pretende:

2.1.1 De la Administración Pública.

- 2.1.1.1. Suscribir acuerdos, convenios y contratos con los sectores públicos y privados para establecer acciones que lleven a mejorar el municipio.
- 2.1.1.2. Implementar y gestionar apoyo para escrituración a bajo costo.
- 2.1.1.3. Promover en el mes de septiembre, la elaboración de testamento para la población.
- 2.1.1.4. Realizar proyecto de estudio a los ordenamientos jurídicos para actualizar el funcionamiento de la administración pública municipal.
- 2.1.1.5. Otorgar, previo acuerdo del Ayuntamiento, autorizaciones, concesiones, licencias y premisos conforme a los términos que se establezcan en las leyes y reglamentos.
- 2.1.1.5. Suscribir a nombre y con autorización del Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios.
- 2.1.1.6. Resolver los asuntos que requieran de una pronta solución, dando cuenta de ello al Ayuntamiento.

2.1.2. Servicio de Panteón.

- 2.1.2.1. Venta de gavetas de los diferentes lotes o gavetas en el panteón municipal.
- 2.1.2.2. Servicios de administración del Panteón Municipal.
- 2.1.2.3. Servicios de vigilancia del Panteón Municipal.

2.2. Secretaria del Ayuntamiento: Este gobierno trabajará con una planeación de acciones a largo plazo, con una evaluación como retroalimentación que permita dar una visión a cada área, a su vez, mantendremos un gobierno cercano y atento a la población.

2.2.1. Administración Pública.

2.2.1.1. Implementar acciones que ayuden a la administración a un buen desarrollo de las diferentes áreas y departamentos de Presidencia Municipal.

2.1.1.2. Garantizar un protocolo para atender de manera cercana al ciudadano.

2.1.1.3. Dirigir, coordinar, organizar, supervisar y evaluar a la administración pública municipal 2025-2027.

2.1.1.4. Rendir en el mes de diciembre en sesión pública y solemne el informe anual que guarda la administración pública municipal.

2.2.2. Atención Ciudadana.

2.2.2.1. Establecer un sistema de recepción de solicitudes, quejas, sugerencias que cumpla con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en favor de los ciudadanos, así como una base de datos funcional que sirva para la toma de decisiones.

2.2.3. Recursos Humanos.

2.2.3.1. Implementar programas de capacitación para el personal de la administración.

2.2.3.2. Diseñar un mecanismo de selección de personal que se encuentre dispuesto a servir a los ciudadanos y que cumpla con los perfiles que la administración necesita.

2.3.- Contraloría: Las funciones de control interno son consideradas como un medio para poder apoyar el logro de metas y objetivos de cada organización gubernamental, en este departamento se pretende incrementar la coordinación, aprovechar de manera eficaz y efectiva los recursos humanos, técnicos y financieros para poder alcanzar el objetivo y resultados que espera el municipio con base en la transparencia y honestidad.

2.3.1. Normatividad.

2.3.1.1. Verificar que los servidores públicos municipales cumplan con su obligación de presentar la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Municipales.

2.3.1.2. Dar verificación y control en los contratos que emanen de la celebración de convocatorias y licitaciones, además de dar cumplimiento de dichos contratos.

2.3.1.3. Vigilar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Municipales y se aplicará en los casos en que proceda.

2.3.1.4. Fomentar la participación de los funcionarios públicos en la integración de los manuales de organización y procedimientos de las dependencias con un enfoque de optimización de los procesos, desempeño y servicio.

2.3.2.- Anticorrupción.

2.3.2.1. Desarrollar campañas de sensibilización sobre la importancia de la transparencia y el control social.

2.3.2.2. Establecer programas en los que participen los ciudadanos para detectar actos de corrupción para fomentar el buen gobierno.

2.3.3. Dictaminación.

2.3.3.1. Dictaminar los estados financieros del departamento de tesorería municipal y verificar sean remitidos al congreso del Estado los informes trimestrales de la cuenta pública municipal.

2.3.4. Auditoría Externa.

2.3.4.1. Implementar un programa permanente de auditorías administrativas, operativas y de obra pública para garantizar el buen uso de los recursos públicos.

2.3.4.2. Coordinar esfuerzos conjuntamente con el Auditor Superior del Estado y con el órgano de control del Ejecutivo del Estado para el cumplimiento de sus funciones.

2.3.5. Auditoría Exhaustiva.

2.3.5.1. Establecer bases generales para la realización de inspecciones y evaluaciones a las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

2.3.5.2. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los proveedores y contratistas de la administración pública municipal.

2.3.5.3. Supervisar el inventario del municipio, verificando los datos de identificación y destino de estos.

2.3.5.4. Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación del ejercicio del gasto público municipal fiscalizando el ingreso.

2.3.5.5. Vigilar que los ingresos municipales sean enterados al Departamento de Tesorería Municipal conforme a los procedimientos contables y disposiciones legales aplicables.

2.3.5.6. Realizar auditorías regulares a los diferentes departamentos y hacer públicos los resultados.

2.3.6. Unidad de transparencia.

2.3.6.1. Implementar un sistema de supervisión en el registro y la actualización de las solicitudes de acceso a la información.

2.3.6.2. Implementar acciones para garantizar la protección de datos personales.

2.3.6.3. Crear una Comisión de Transparencia y Acceso a la información.

2.3.7. Supervisión.

2.3.7.1. Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias.

2.3.7.2. Conocer e investigar los actos de omisiones y conductas de los servidores públicos para fincar responsabilidades en los términos que las leyes señalen.

2.3.7.3. Aplicar normas y criterios de control y evaluación, vigilando su cumplimiento.

2.3.8. Política Anticorrupción.

2.3.8.1. Diseñar programas de capacitación.

2.3.8.2. Certificar y profesionalizar a servidores públicos en integridad y responsabilidad administrativa.

2.3.8.3. Implementar talleres y foros para fortalecer la cultura de participación ciudadana.

- 2.3.8.4. Crear alianzas con organizaciones civiles para la vigilancia y combate a la corrupción.
- 2.3.8.5. Promover códigos de ética claros y aplicables en instituciones públicas.
- 2.3.8.6. Crear mecanismos para evaluar el cumplimiento de políticas anticorrupción.
- 2.3.8.7. Capacitar, concientizar y sensibilizar a los servidores públicos sobre la participación ciudadana.
- 2.3.8.8. Fomentar y promover la creación de mecanismos anticorrupción en la realización de trámites y servicios.
- 2.3.8.9. Diseñar e implementar campañas de difusión para inhibir los actos de corrupción.

2.4.- Tesorería: La transparencia es necesaria para la formación de la opinión y la construcción de un debate informado, permitiendo a las personas monitorear y controlar la gestión pública y posibilitar la participación ciudadana en los asuntos públicos.

2.4.1. Rendición de cuentas.

- 2.4.1.1. Verificar que el gasto publico municipal se realice conforme al presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento.
- 2.4.1.2. Publicar informes financieros periódicos que detallen ingresos y egresos del municipio.
- 2.4.1.3. Implementar un sistema de gestión financiera que permita un seguimiento claro de recursos.
- 2.4.1.4. Mantener la presentación del estado financiero por mes de la administración.

Departamento	Proyectos Prioritarios
Sindicalía	• Programas de escrituración y testamento. • Asesorías legales gratuitas para beneficio de la población.
Secretaría del Ayuntamiento.	• Garantizar atención cercana al ciudadano.

Contraloría.	• Comisión de transparencia y acceso a la información. • Programa permanente de auditoría.
Tesorería	• Informes financieros.

Eje 3

Próspero y Dinámico



**SAN
BUENAVENTURA**

¡Juntos avanzamos!

Administración 2025-2027

Eje rector 3.- Un San Buenaventura Próspero y Dinámico.

Objetivo general:

Este eje busca crear un entorno favorable para el desarrollo económico, turístico y deportivo del municipio. Al integrar estos tres departamentos, se pretende no solo impulsar el crecimiento económico, sino también mejorar la calidad de vida de los habitantes, fomentar la cohesión social y promover un desarrollo sostenible que beneficie a las futuras generaciones.

Referencia sectorial: Desarrollo económico.

Vinculación del Eje, Objetivos y líneas de acción con los ODS de la ONU y la Agenda 2030.



3.1.- Fomento económico. Nuestra tarea como gobierno es impulsar la creación de fuentes de empleo, trabajando por la implementación de un Sistema Municipal de Empleo el cual a través de una serie de acciones vincule a los solicitantes de empleo con empresas ofertantes, coadyuvando con ello a la reducción de la tasa de desempleo del municipio, nuestro propósito será el contribuir a la reducción del índice de desempleo, así como innovar alternativas económicas.

3.1.1 Desarrollo económico.

- 3.1.1.1. Apoyo a pequeñas y medianas empresas mediante ferias, mercados locales y plataformas digitales.
- 3.1.1.2. Promoción de programas de apoyo a emprendedores locales, incluyendo capacitación financiamiento y asesoría.
- 3.1.1.3. Promover la capacitación del empleo local.
- 3.1.1.4. Crear directorio comercial.
- 3.1.1.5. Promover el empleo temporal en la ciudadanía.
- 3.1.1.6. Promover las ferias del empleo.
- 3.1.1.7. Promover facilidades para empresarios que pretendan instalarse en nuestro municipio.

3.2. Turismo. Durante nuestro gobierno implementaremos acciones que nos permitan desarrollar el turismo en nuestro municipio, con la finalidad de establecer lugares y paisajes atractivos para los visitantes.

3.2.1. Acciones que fomenten el crecimiento turístico.

- 3.2.1.1. Organización de eventos culturales y festivales que atraigan visitantes y promuevan la identidad local.

- 3.2.1.2. Desarrollo de congresos, ferias y exposiciones
- 3.2.1.3. Creación de corredores turísticos como aportación al corredor turístico de la región.
- 3.2.1.4. Difusión y promoción de la Tradicional Feria del 14 de julio.
- 3.2.1.5. Mejora de la infraestructura necesaria para el turismo como hoteles, restaurantes y servicios de transporte.
- 3.2.1.6. Realizar un directorio con los principales centros turísticos de la ciudad.

3.3. Deportes: Nuestro gobierno municipal, apoyará el desarrollo de las diferentes disciplinas deportivas, a su vez emprenderá actividades donde se involucre a la sociedad en general para crear una sana competencia y motivarlos de esta manera a que realicen diferentes actividades físicas que las lleven a tener una mejor salud.

3.3.1 Realización de eventos de activación, fomentar las actividades educativas, científicas, tecnológicas, culturales, recreativas y deportivas.

- 3.3.1.1. Realizar cuadrangulares.
- 3.3.1.2 Promover diferentes carreras deportivas.
- 3.3.1.3. Organización de competencias y eventos deportivos que fomenten la participación ciudadana y atraigan visitantes.

3.3.2. Instalaciones deportivas.

- 3.3.2.1. Construcción y mantenimiento de instalaciones deportivas.
- 3.3.2.2. Brigadas de limpieza a instalaciones deportivas.
- 3.3.2.3. Remodelación a instalaciones deportivas.

3.3.3. Apoyos deportivos.

- 3.3.3.1. Apoyo a clubes y atletas locales para seguir desarrollándose en el deporte.
- 3.3.3.2. Apoyo a deportistas sobresalientes de alto rendimiento.
- 3.3.3.3. Apoyo a equipos representativos en torneos escolares.
- 3.3.3.4. Promoción del talento deportivo.

Departamento	Proyectos Prioritarios
Fomento Económico	• Programa para el apoyo de emprendedores locales. • Promover la instalación de nuevos negocios.
Turismo	• Difusión, promoción y fomento del crecimiento turístico del 80 aniversario de la feria.

Deportes	• Programa de promoción al deporte. • Rehabilitación y creación de espacios deportivos.
----------	---

Eje 4

Humano e igualitario



**SAN
BUENAVENTURA**

¡Juntos avanzamos!

Administración 2025-2027

Eje rector 4.- Un San Buenaventura Humano e Igualitario.**Objetivo general:**

Nuestra finalidad como gobierno municipal, será la implementación de políticas públicas que garanticen la atención oportuna de aquellos grupos sociales vulnerables y con discapacidad.

Referencia sectorial: De atención cercana a la ciudadanía, promoción de la salud.

Vinculación del Eje, Objetivos y líneas de acción con los ODS de la ONU y la Agenda 2030.



Las acciones de este eje rector se llevarán a cabo mediante los departamentos:

4.1 Desarrollo Social. Establecer el bienestar de la familia al proporcionar seguridad y sentido de pertenencia e identidad, mediante la incrementación de la calidad de vida de las personas, mediante el apoyo del gobierno estatal para la implementación de programas que permitan una vivienda digna para todos.

4.1.1 Vivienda.

4.1.1.1. Gestionar programas que permitan incrementar el número de viviendas dignas para los habitantes del municipio.

4.1.1.2. Promover programas de asistencia social para familias en situación de pobreza extrema.

4.1.1.3. Gestionar recursos para la implementación del programa techos para viviendas.

4.1.1.4. Gestionar apoyos para las familias más vulnerables del municipio.

4.1.1.5. Realizar estudios socioeconómicos para ayudar a la población que se encuentra en pobreza extrema con un programa de mejoramiento de vivienda.

4.2. Salud. Es un requerimiento que constituye una necesidad humana básica, cuya satisfacción es prioritaria para los individuos, quienes deben de gozar de un mínimo de buena salud física para poder realizar una serie de actividades prácticas de la vida ciudadana, es por ello que el gobierno municipal garantizara el acceso generalizado a los servicios básicos de salud mediante las siguientes acciones.

4.2.1. Salud integral

4.2.1.1. Gestionar y apoyar con medicamentos a personas de escasos recursos.

4.2.1.2. Implementar campañas de salud y bienestar a la ciudadanía con estudios para poder prevenir y diagnosticar enfermedades.

- 4.2.1.3. Gestionar y realizar campañas de prevención y vacunación a la población.
- 4.2.1.4. Realizar campañas de vacunación en animales domésticos.
- 4.2.1.5. Llevar a cabo campañas de sanitización a la ciudadanía en general.
- 4.2.1.6.- Educar en salud para prevenir enfermedades.

4.3.-DIF Mediante este departamento implementar acciones dirigidas a las mujeres, niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad será uno de nuestros principios fundamentales, tomando en cuenta las siguientes líneas de acción.

Este espacio represente el espacio más sensible de toda la administración y con estas acciones se combatirá la pobreza, a la política cero hambre en todas sus versiones alineándolos a la agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, además de otra actividad que ayudarán a los ciudadanos a mantener una vida digna.

4.3.1. Alimentación.

- 4.3.1.1. Fortalecer los programas municipales que tengan que ver con la alimentación.
- 4.3.1.2. Poner en marcha programa alimentario donde se proporcione a las familias vulnerables despensa.
- 4.3.1.3. Entrega de comidas calientes a domicilio.
- 4.3.1.4. Entrega de despensas de la canasta básica.

4.3.2.- Área UBR

- 4.3.2.1. Fortalecer el área de los pacientes que asisten a UBR, mediante terapias de rehabilitación.
- 4.3.2.2. Traslado de pacientes.
- 4.3.2.3. Actividades de recreación.

4.3.3.- Instancia de la mujer.

- 4.3.3.1.- Estrategias encaminadas a empoderar y fortalecer a la mujer tales como:
 - Fomento de valores cívicos.
 - Empoderamiento de la mujer.
 - Prevención del cáncer de mama
 - Asesorías psicológicas y jurídicas.
- 4.3.3.2.- Contribuir a mejorar la educación adulta a través de los programas de apoyo en el municipio.
- 4.3.3.3.- Brindar más y mejores oportunidades a las jóvenes para alcanzar su desarrollo físico y mental.

Departamento	Proyectos Prioritarios
Desarrollo Social	• Programa para el incremento de viviendas dignas.

Salud	• Implementación tarjeta de la salud.
DIF	• Programa alimentario personas vulnerables.

Eje 5

Seguro y en Orden



**SAN
BUENAVENTURA**

¡Juntos avanzamos!

Administración 2025-2027

Eje rector 5.- Un San Buenaventura Seguro y en Orden

Objetivo general.

Mantener un municipio con seguridad, igualdad, buena calidad de vida y donde se respeten y se hagan cumplir los derechos humanos de forma incluyente, logrando que los ciudadanos de San Buenaventura tengan la confianza en la administración en materia de seguridad y prevención del delito.

Referencia sectorial. De seguridad Pública

Vinculación del Eje, Objetivos y líneas de acción con los ODS de la ONU y la Agenda 2030.



La implementación de las estrategias en este eje sector, se distribuirán de la siguiente manera, tomando en cuenta los siguientes departamentos y estableciendo las siguientes líneas de acción.

5.1. Seguridad Pública: Se trabajará para hacer que el departamento de Seguridad Pública sea una institución destinada a procurar la tranquilidad y el orden público dentro de nuestro municipio, haciendo cumplir en todo momento los reglamentos que establezcan las autoridades municipales.

5.1.1. Profesionalización de la Policía Municipal.

- 5.1.1.1. Contar con un servicio profesional de Carrera de los servidores públicos de la policía preventiva municipal, mediante los requisitos y parámetros para el ingreso.
- 5.1.1.2. Contar con un mayor número de elementos de policía, para dar mejor servicio a la población y poder así contrarrestar la delincuencia.
- 5.1.1.3. Establecer evaluaciones continuas para el control de confianza y portación de arma de fuego.
- 5.1.1.4. Adquisición de uniformes.
- 5.1.1.5. Incrementar la efectividad de los elementos policiacos.

5.1.2 Proximidad social.

- 5.1.2.1. Operativos Carrusel.
- 5.1.2.2. Operativos abrigo.
- 5.1.2.3. Operativos barrido.
- 5.1.2.4. Operativos de semana santa.
- 5.1.2.5. Operativos anti-alcohol.
- 5.1.2.6. Operativos en colonias conflictivas.
- 5.1.2.7. Operativos Navidad.

5.1.2.8. Auxiliar al Ministerio Público en actividades de investigación de delitos y de aprehensión de los delincuentes.

5.1.2.9. Administrar y supervisar el estado y funcionamiento de la cárcel municipal para asuntos de competencia del municipio.

5.1.2.10. Vigilar que se salvaguarden los derechos humanos de los detenidos.

5.1.2.11. Mantener un trato respetuoso y digno en las relaciones que se tengan con las personas privadas de su libertad.

5.1.2.12. Incrementar y dotar de equipamiento de vehículos al cuerpo policiaco municipal.

5.1.3. Políticas en materia de seguridad pública.

5.1.3.1. Llevar a cabo la reorganización de los comités vecinales de seguridad pública municipal en las diferentes colonias del municipio.

5.1.3.2. Realizar proyectos de innovación que permitan mejorar y optimizar la función policial en la ciudadanía.

5.1.3.3. Integrar el Consejo Municipal de Seguridad Pública.

5.1.4 Vigilancia en puntos estratégicos mediante cámaras de vigilancia.

5.1.4.1. Instalación de cámaras de vigilancia en puntos estratégicos de la ciudad.

5.1.4.2. Mantenimiento de las cámaras de vigilancia instaladas en el municipio para mantener un buen funcionamiento de estas.

5.1.4.3. Establecer más seguridad en el municipio, mediante el establecimiento de más cámaras de seguridad.

5.1.5. Prevención del delito.

5.1.5.1. Implementar campañas para la concientización de no conducir en estado de ebriedad.

Implementar campañas para la concientización de los señalamientos gráficos de tránsito.

5.1.5.2. Impulsar campañas sobre el uso adecuado del cinturón de seguridad.

5.1.5.3. Realizar programas para fomentar la prevención en materia de prevención del delito.

5.1.5.4. Organizar el control de los rondines de la policía en el municipio.

5.1.5.5. Brindar asesoría y vigilancia en el funcionamiento de los rondines de la policía auxiliar y de seguridad pública.

5.1.6. Coordinación con instituciones.

5.1.6.1. Colaborar con lo dispuesto en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, en la regulación del funcionamiento de las empresas de seguridad privada.

5.1.6.2. Coordinar los esfuerzos municipales para el desarrollo y funcionamiento de los demás programas y acciones que se implementen tanto federal como estatal.

5.1.6.3. Asistir a reuniones regionales de coordinación en lo que se refiere a la seguridad pública.

5.1.6.4. Mantener un registro sobre la materia de estadística delictiva, así como información sobre la situación que guarda la seguridad pública en el municipio, con el objetivo de formular y dar coherencia a las políticas estatales.

5.2. Transporte y vialidad. Mantener un mejor funcionamiento de las vialidades del municipio mediante acciones específicas.

5.2.1. Acciones de tránsito y vialidad.

5.2.1.1. Brindar una vialidad segura en plazas, eventos públicos y principales avenidas.

5.2.1.2. Apoyar la vialidad en las instituciones educativas de la cabecera municipal.

5.2.1.3. Supervisión de accidentes de tránsito.

5.2.1.4. Cambio de derecho o concesiones de vehículo de servicio público municipal.

5.2.1.5. Establecimiento de normas de tránsito, así como aplicación de multas señaladas en la Ley de Ingresos para el Municipio de San Buenaventura, en caso de incumplimiento.

5.2.1.6. Control y registro de infractores a los reglamentos municipales y de hechos delictuosos.

5.2.1.7 Supervisión en accidentes de tránsito.

5.2.1.8. Realizar recorridos por los diferentes accesos al municipio y comunidades para brindar apoyo vial.

5.2.1.9. Concientización en el cruce de una vialidad utilizando los diferentes accesos peatonales.

5.2.1.10. Servicio de verificación mecánica de las unidades del servicio urbano y público.

5.2.1.11. Servicio de verificación vehicular.

5.2.1.12. Expedición de concesiones y / o explotación del servicio público de transporte de personas y carga.

5.2.1.13. Refrendo de concesiones y explotación del servicio público del transporte.

5.2.1.14. Permiso para la ocupación de la vía pública para estacionamiento de vehículos de alquiler que tengan sitio especialmente asignado para estacionarse.

5.2.1.15. Permiso para estacionamiento de carga y descarga.

5.2.1.16. Rotulación de números tanto económico como de ruta.

5.2.1.17. Expedición de gafete de identificación con validez anual a choferes de servicio público de pasajeros, camiones urbanos y taxis.

5.3. Protección Civil. Salvaguardar la vida e integridad física de los ciudadanos, sus bienes y entorno, así como atender eficazmente las emergencias que surjan en el municipio. Lo anterior puede cumplirse con las siguientes acciones:

5.3.1. Protección civil y bomberos.

5.3.1.1 Construir y operar el Consejo Municipal de Protección Civil, en el cual participan autoridades, auxiliares y ciudadanía de cada uno los sectores del municipio.

5.3.1.2. Dictaminar riesgo para construcciones.

5.3.1.3. Dictaminar riesgo para instalación de juegos.

5.3.1.4. Dictaminar riesgo para instalaciones de circos y estructuras.

- 5.3.1.5. Dictaminar programas de protección civil, así como un plan de contingencia o programa especial, con una estructura estratégica y operativa que ayude a controlar las situaciones de emergencia.
- 5.3.1.6. Mantener sesiones del Consejo de Protección Civil.
- 5.3.1.7. Establecer acciones preventivas y reactivas en materia de protección civil.
- 5.3.1.8. Implementación de simulacros en establecimientos e instituciones educativas.
- 5.3.1.9. Invertir en capacitación y equipo para el personal de protección civil.
- 5.3.1.10. Establecer acciones preventivas y reactivas en materia de protección civil.
- 5.3.1.11. Acondicionamiento de albergues mediante la gestión de colchonetas, cobijas, medicamento y alimentos.

5.3.2. Prevención de accidentes.

- 5.3.2.1. Capacitación a bomberos.
- 5.3.2.2. Capacitación e empresas.
- 5.3.2.3. Operativo semana santa.
- 5.3.2.4. Operativo Navidad
- 5.3.2.5. Proyecto de temporada invernal
- 5.3.2.6. Simulacro municipal.
- 5.3.2.7. Festejos de día de muertos.
- 5.3.2.8. Exhibición de cuerpos de rescate y vehículos de emergencia.
- 5.3.2.9. Atención prehospitalaria a la gente que lo solicite.
- 5.3.2.10. Atención y asistencia en eventos masivos o espectáculos.

Departamento	Proyectos Prioritarios
Seguridad Pública	• Mayor número de elementos de policía. • Proximidad social
Transporte y vialidad	• Establecimiento de normas de tránsito.
Protección civil	• Capacitación al personal de protección civil. • Inversión en acondicionamiento del departamento y equipo para personal de protección civil.

Eje 6

Desarrollo Sustentable



Eje rector 6.- Un San Buenaventura de Desarrollo Sustentable

Objetivo general.

Nuestro objetivo es establecer un Gobierno Municipal comprometido con el medio ambiente, incluyéndolo como un elemento de competitividad y desarrollo económico y social para conservar los recursos naturales con los que contamos, preservar el medio ambiente con una administración atenta y solidaria que fomente el desarrollo sustentable en todos los individuos.

Referencia sectorial: De preservación, atención, cuidado del medio ambiente y desarrollo sustentable.

Vinculación del Eje, Objetivos y líneas de acción con los ODS de la ONU y la Agenda 2030.



Las Estrategias para desarrollar en este eje sector serán distribuidas en dos departamentos:

6.1.Servicios Primarios. Durante nuestra administración no se escatimarán esfuerzos y recursos para contribuir de manera coordinada con la Secretaría del Medio Ambiente, así como con las instancias correspondientes para poder preservar el medio ambiente entre los habitantes del municipio.

6.1.1. Ecología

- 6.1.1.1 Instrumentar el programa municipal de ecología y conservación del medio ambiente.
- 6.1.1.2. Gestionar e invertir proyectos sustentables para grupos vulnerables que les apoye en la transformación de la materia prima.
- 6.1.1.3. Contribuir a la preservación del medio ambiente mediante la inspección, vigilancia y monitoreo de los recursos naturales del municipio.
- 6.1.1.4. Siembra y remplazo de árboles, así como campañas de reforestación continuas.
- 6.1.1.5. Riego y reforestación de áreas públicas.
- 6.1.1.6. Limpieza y mantenimiento de usos y acequias municipales, así como prestar los servicios públicos municipales.
- 6.1.1.7. Mantener limpieza del municipio en principales avenidas y calles.
- 6.1.1.8. Riego por agua rodada y sistema de riego por goteo.
- 6.1.1.9. Retiro de maleza en canales de riego.
- 6.1.1.10. Encalado de árboles en plazas y paseos públicos.

- 6.1.1.11. Podas y encaladas de árboles, así como préstamo de servicios públicos municipales de calles, parques y jardines.
- 6.1.1.12. Realizar campañas de reciclaje permanente en la comunidad e instituciones educativas.

6.1.2. Limpieza de áreas públicas.

- 6.1.2.2. Realizar rehabilitación y mantenimiento de Bulevares, calles y espacios públicos.
- 6.1.2.3. Barrido y recolección de hojas, ramas y basura en las diferentes plazas, alamedas y jardines del municipio.
- 6.1.2.4. Mantener estándares óptimos de limpieza y conservación del patrimonio histórico, cultural y ecológico del municipio.

6.1.3. Recolección de basura.

- 6.1.3.2. Limpieza y mantenimiento de áreas verdes.
- 6.1.3.3. Recolección de basura de contenedores y tanques
- 6.1.3.4. Mantener un servicio adecuado y oportuno de la recolección de basura en el sector de boteo.
- 6.1.3.5. Recojo y transporte de escombros.
- 6.1.3.6. Implementar acciones que se reflejen en un servicio de calidad en la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición de residuos.
- 6.1.3.7. Continuar la adquisición y entrega de recipientes para basura para los sectores que tienen recolección por boteo.

6.1.4. Alumbrado Público.

- 6.1.4.2. Mantenimiento a lámparas del alumbrado público.
- 6.1.4.3. Atender servicios públicos de alumbrado público que tenga la ciudadanía.
- 6.1.4.4. Remplazo de lámparas dañadas y focos en el alumbrado público.

6.1.5. Energía Eléctrica. La energía eléctrica es una acción de desarrollo social sustentable que en la agenda 2030 se destaca que la energía debe ser asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

- 6.1.5.2. Gestionar recursos para ampliar la red eléctrica donde no haya para que los habitantes puedan gozar de este servicio.
- 6.1.5.3. Reemplazar las luminarias existentes por otras de mayor calidad y de mejor servicio en el alumbrado público.
- 6.1.5.4. Mantener en óptimas condiciones el servicio de energía eléctrica en la modalidad de alumbrado público en calles, plazas y bulevares del municipio.

6.2 Sistemas de Aguas y Saneamiento. Para nuestro gobierno una de las prioridades será la prestación de servicios públicos, que permitan satisfacer las principales necesidades que requiere la comunidad para el desarrollo de sus diferentes actividades cotidianas tanto económicas como sociales.

Uno de nuestros principales objetivos de este gobierno es poder contar con la seguridad del suministro de agua, para lograr un desarrollo sostenible, que nos lleve

a una mejor calidad de vida para los ciudadanos tanto en el presente como en el futuro, lo anterior se llevará a cabo mediante las siguientes líneas de acción.

- 1.2.1 Agua y drenaje. Estas acciones están alineadas con la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- 1.2.1.1 Fortalecer la construcción de infraestructura de sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado en las diferentes áreas del municipio.
- 1.2.1.2 Ampliar la red de agua potable para que todas las viviendas tengan acceso a este vital líquido.
- 1.2.1.3. Incrementar y mantener la cobertura de los servicios de agua potable y drenaje.
- 1.2.1.4 Ampliar la red de drenaje para que todas las viviendas tengan acceso a este servicio.
- 1.2.1.5. Gestionar recursos para el tratado de las aguas residuales del municipio.
- 1.2.1.6. Realizar de manera periódica acciones de mantenimiento preventivo en las diferentes colonias del municipio y pozos de agua.
- 1.2.1.7. Realizar acciones para la conservación, protección y vigilancia de las fuentes de abastecimiento y zonas de recarga acuífera.
- 1.2.1.8. Implementar un programa para el almacenamiento del agua (tinacos).
- 1.2.1.9. Gestionar y establecer recursos para la ampliación y mejora de la red hidráulica para el suministro de agua potable que se tiene en el municipio.

Departamento	Proyectos Prioritarios
Servicios Primarios	• Programa de reforestación y cuidado del medio ambiente. • Ampliar la red eléctrica.
Sistemas de Aguas y Saneamiento (SIMAS)	• Fortalecimiento del sistema de agua potable.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para poder lograr una mayor efectividad en el desarrollo de este Plan Municipal se prevé realizar una labor permanente de seguimiento y evaluación con el apoyo de un conjunto de indicadores, además de los informes mensuales y anuales de Gobierno. Este Plan se revisará cada año para establecer los ajustes necesarios en cumplimiento con lo dispuesto en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Los indicadores de desempeño son los siguientes:

Eje	Indicador
Cercano y Moderno	• Informes mensuales • Cantidad de calles pavimentadas. • Cantidad de bacheo realizado. • Identificación de hogares con agua y drenaje. • Porcentaje de avance de la rehabilitación de la obra de la plaza de toros. • Cantidad de estudiantes beneficiados con los programas digitales. • Instituciones educativas, beneficiadas con rehabilitación.
Eficaz y transparente	• Informes mensuales • Cantidad de escrituras y testamentos tramitados. • Cantidad de asesorías legales que beneficiaron a la población. • Número de solicitudes y peticiones atendidas y resueltas. • Disponibilidad y medios por el que se reciben más solicitudes. • Cantidad de auditorías realizadas.
Próspero y dinámico	• Número de emprendedores apoyados. • Tasa de supervivencia de nuevos negocios. • Número de nuevos negocios establecidos. • Diversidad de sectores en el establecimiento de negocios.

	• Número de visitantes e incremento turístico. • Impacto económico de la promoción turística. • Número de espacios deportivos rehabilitados o creados. • Uso de los espacios. • Informes mensuales
Humano e Igualitario	• Porcentaje de familias beneficiadas. • Acceso de servicio a la salud. • Cantidad de tarjetas emitidas. • Número de beneficiarios en programa de apoyo alimentario. • Frecuencia de entrega de alimentos. • Informes mensuales
Seguro y en Orden	• Cantidad de nuevos elementos reclutados. • Actividades comunitarias realizadas. • Proporción de policías por cada 1,000 habitantes. • Establecimiento de normas de tránsito. • Capacitación de personal, cuántas capacitaciones se realizaron. • Monto invertido en el acondicionamiento y equipo del personal. • Informes mensuales.
Desarrollo Sustentable	• Informes mensuales. • Número de árboles sembrados. • Superficie reforestada. • Cantidad de campañas de educación ambiental realizadas. • Cantidad de red eléctrica instalada. • Cobertura del Servicio de agua potable. • Hogares beneficiados con servicio de agua potable.





MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,276.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,493.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,747.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$922.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$37.00 (TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$131.00 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$263.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$471.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2025.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx